**Constancia:** el 13-10-2020, la EPS ASMET SALUD EPS, remitió escrito informando que dio cumplimiento a la tutela. Luego de comunicarme telefónicamente con la accionante, el mismo día viernes 13, remitió correo informando que la EPS, le ha venido cumpliendo y que se procediera al cierre del incidente propuesto.

La Tebaida Q., noviembre 17 del 2020.

## GUILLRMO JESUS CAMACHO ASPRILLA Secretario

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL La Tebaida – Quindío

Auto: Sustanciación/Ordena archivar Diligencias: Incidente de desacato Accionante: Yurledy Uribe Atehortua

Accionada: ASMET SALUD EPS

Radicación: 634014089002-2019-00227-00

Diecisiete (17) de noviembre del dos mil veinte (2020).

En consideración a la constancia que antecede, pierde objeto la continuación del trámite incidental propuesto por la accionante, por lo que se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa anotación en el libro radicador.



## EDER ALONSO GAVIRIA Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 18 DE NOVIEMBRE DEL 2020

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA SECRETARIO